Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

Expte. CAF 15450/2024/CA1 "CARGILL SACI (TF 31388-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, septiembre de 2025.

VISTO:

El **planteo de caducidad** de instancia esbozado por la parte actora en fecha 25/08/25; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, el inc. 2º del art. 310 del CPCCN establece que se producirá la caducidad de la instancia cuando no se instare su curso dentro de los tres (3) meses en segunda o tercera instancia; y, conforme a lo previsto en el art. 311, dicho plazo procesal debe computarse desde la fecha de la última petición de las partes o resolución o actuación del juez, secretario o prosecretario que tenga por efecto impulsar el procedimiento, y corre durante los días inhábiles, salvo los que correspondan a las ferias judiciales o aquéllos en que —por circunstancias de hecho o de derecho— las partes se hallaren impedidas de activar el proceso (cfr. esta Sala, causa "*Estevez Gloria Susana c/ Instituto de Ayuda Financiera s/ empleo público"*, sentencia del 30/9/93 y muchos otros).

2º) Que, en la especie, el 18/3/25 se dispuso correr traslado del recurso extraordinario federal interpuesto el 14/3/25 por la parte demandada, *"quedando a su cargo la confección y diligenciamiento de la cédula correspondiente"*.

3º) Que, desde entonces ha transcurrido el plazo previsto en el art. 310, inciso 2º, sin que conste actuación alguna tendiente a impulsar el trámite de la causa. Ello pone de manifiesto la presunción de desinterés que revela la inactividad procesal y habilita la declaración de la caducidad de la instancia en los términos del citado precepto. En igual sentido, esta Sala ha declarado la caducidad de la instancia en supuestos de inactividad procesal similares(v. causas nro. 18642/2024/CA1, "*Early Crop S.A (Tf 140241550-A) C/ Dga S/Recurso Directo De Organismo Externo*" y 1460/2025/CA1, "*Refinería Del Norte S.A (Tf 36429-A) C/ Dga S/Recurso Directo De Organismo Externo*", sentencias del 19/08/25; causa nro. CAF 5366/2024/CA1 "*Calamaro, Javier-Tf 37747-I C/ Dirección General Impositiva S/Recurso Directo De Organismo Externo*", sentencia del 31/10/24; Sala I, causa nro. 13040/2024 "*Trading Sur Sa (Tf 38456-A) C/ Dga S/Recurso Directo De Organismo Externo*", sentencia del 26/06/25; Sala V, causa nro. 41949/2023 "*Petroagro Sa (Tf 87494980-A) C/ Dga S/Recurso Directo De Organismo Externo*", sentencia del 02/09/25, entre otros).

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE**: declarar la caducidad de la instancia extraordinaria en las presentes actuaciones; con costas a la vencida (art. 68, primera parte, del CPCCN).

Se deja constancia que el señor juez de Cámara, Rogelio W. Vincenti, no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia (art. 109, RJN).

Regístrese, notifíquese y siga la causa según su estado.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 30/09/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39288162#474017415#20250930090533001